A la **Comisión Especial de Evaluación** integrada por las y los CC. Diputadas y Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, José Ricardo López Pescador, Alejandro Mojica Narvaez, Verónica Pérez Herrera y Alejandra del Valle Ramírez, con fundamento en la fracción V, inciso e) del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberado de Durango; los artículos 93 fracción III y 105 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; así como los artículos 2, 6 fracción XI y el 14 del Reglamento de Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, se emite el siguiente Acuerdo al tenor de las siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En atención al Acuerdo emitido por la Junta de Gobierno y Coordinación Política de fecha 27 de febrero de 2024, la Mesa Directiva en Sesión Ordinaria de misma fecha, designó a la Comisión Especial de Evaluación integrada por las y los CC. Diputadas y Diputados, Sandra Lilia Amaya Rosales, José Ricardo López Pescador, Alejandro Mojica Narvaez, Verónica Pérez Herrera y Alejandra del Valle Ramírez, para desarrollar el procedimiento de entrega de la Medalla al Mérito Hermila Galindo.

SEGUNDO.- Las y los CC. Diputadas y Diputados de la Comisión Especial de Evaluación, se reunieron en Sesión Ordinaria el día 27 de Febrero de 2024, a efecto de aprobar el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria y Bases para la entrega de la Medalla al Mérito Hermila Galindo.

TERCERO. Se remitió el Acuerdo para emitir la Convocatoria y Bases y otorgar la Medalla al Mérito Hermila Galindo, a la Secretaría General del Congreso del Estado, a efecto de que fueran difundidas en a través de los medios electrónicos oficiales.

La Secretaría, aperturó ventanilla para recibir inscripciones de postulantes a la Medalla, los días 29 de febrero, 01 y 04 de marzo de 2024, en un horario de 9:00 am a 15:00 am, ubicada en calle 5 de Febrero número 900 poniente, Zona Centro de la Ciudad Victoria de Durango, Dgo. Posteriormente, la Secretaría General, remitió las propuestas a la Comisión Especial de Evaluación.

CUARTO. Se recibieron cinco propuestas, para postulación a la Medalla al Mérito Hermila Galindo, las cuales fueron analizadas por esta Comisión Especial de Evaluación; con la finalidad de otorgar esta condecoración a tres mujeres destacadas en el Estado.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. – De acuerdo a lo establecido en el artículo 82, fracción V, inciso e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y al Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado, la Comisión discute y analiza la propuesta para el otorgamiento de la Medalla "Hermila Galindo", a tres mujeres destacadas en el Estado.

La Comisión da cuenta, que el Poder Legislativo, tiene facultades para dicho acto, considerando que el artículo 82 de la Carta Magna local señala que, el Congreso del Estado podrá *¨conceder distinciones u honores por servicios distinguidos prestados al Estado y la Nación, en los términos de Ley¨(Sic.);* lo mismo para esta Comisión, considerando, que el artículo 93 fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, establece que para el oportuno despacho de los asuntos, se nombrarán Comisiones Especiales y de Investigación, con la finalidad de *agilizar el desahogo de los asuntos diversos que se sometan a la consideración del mismo (Sic.)*

Por su parte, la Comisión da cuenta que el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, regula los supuestos y procedimientos relativos al otorgamiento de medallas concedidas por el Poder Legislativo. Al respecto, los artículos 2 y el 6 fracción XI del referido Reglamento, con relación al otorgamiento de condecoraciones y de la medalla "Hermila Galindo", establecen:

> ***ARTÍCULO 2.*** *Las condecoraciones, premios y reconocimientos previstos en estas bases, se otorgarán en correspondencia pública de una conducta o de una trayectoria vital ejemplares; por servicios notables prestados en beneficio de la Humanidad, de la Nación, del Estado, de la comunidad o de cualquier persona; o por la realización de obras científicas, artísticas o culturales singularmente destacadas.(Sic.)*
>
> ***ARTÍCULO 6.*** *El Congreso del Estado concederá las siguientes Condecoraciones:*
> *De la I a la X…*
>
> *XI. Medalla Hermila Galindo.- Se otorga en reconocimiento a mujeres destacadas del Estado de Durango, que se distingan o se hayan distinguido por su trabajo, servicio y/o contribuciones en favor de las mujeres, por defender los derechos humanos de las mujeres, por promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y por el impulso de la participación de las mismas en los ámbitos económico, político, científico, artístico, cultural, deportivo. (Sic.)*

SEGUNDO. Por otro lado, el artículo 8 del multicitado Reglamento, en su segundo párrafo, determina los criterios, para realizar dicho acto, expresando lo siguiente:

> ***ARTÍCULO 8.*** *La propuesta para que sea otorgada una condecoración, de las señaladas en el artículo 6, se deberá presentar ante el Pleno mediante una iniciativa, la cual deberá contener la justificación en la que se expresarán los méritos del personaje para ser merecedor de la condecoración solicitada, acompañando los documentos probatorios que se estimen pertinentes, y, en su caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y los lugares donde puedan recabarse. Para el estudio y dictaminación de las propuestas que se presenten el Presidente de la Mesa Directiva, designará una Comisión Especial de Evaluación.(Sic.)*

Ante lo cual, este Órgano Legislativo, acredita el cumplimiento de dicha disposición, considerando la documentación probatoria; la cual ha de analizar; tomando en

cuenta, que la Medalla "Hermila Galindo" se otorga en reconocimiento a mujeres destacadas del Estado de Durango, que han demostrado una labor excepcional en su trabajo, servicio y contribuciones en favor de las mujeres, la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la promoción de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y el impulso de la participación femenina en los ámbitos económico, político, científico, artístico, cultural y deportivo.

TERCERO.- Adicionalmente, la Convocatoria aprobada señala en su Base Primera inciso c), que *¨se podrán postular candidatas para obtener la Medalla al Mérito Hermila Galindo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango, a aquellas mujeres destacadas en los siguientes ámbitos:*

- *Por su trabajo, servicio o contribución en favor de las mujeres*
- *Por defender los derechos humanos de las mujeres;*
- *Por promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres;*
- *Por impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos económico, político, científico, artístico, cultural y/o deportivo.*

CUARTO. Tras un análisis exhaustivo de las candidaturas, la Comisión Especial de Evaluación, selecciona las siguientes tres mujeres, distinguidas por su excepcional contribución en diversos ámbitos, reflejando el espíritu de la Medalla "Hermila Galindo", para ser galardonadas con dicha condecoración.

1.- C. Amparo Rojas Rivera : Por su destacada trayectoria en materia de salud.

2.- C. Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Por su destacada trayectoria en el servicio público y su compromiso inquebrantable con la justicia, la igualdad de género y la promoción activa de los derechos de las mujeres.

3.- C. Martha Elena Webb Moreno: Por su impacto significativo en la educación y la cultura de niñas, adolescentes y mujeres del Estado.

QUINTO. La Comisión, se da a la tarea, de analizar los elementos de sobra, que tienen a bien proveer la justificación para el otorgamiento de la Medalla "Hermila Galindo" a la C. Amparo Rojas Rivera; para lo cual, se aportan en la siguiente consideración, semblanza de su obra y vida:

La Dra. Amparo Rojas Rivera, nacida en San José de Gracia, municipio de Canatlán, Dgo., el 13 de junio de 1956, es una figura destacada en el ámbito de la salud y la defensa de este derecho a favor de las mujeres en el Estado de Durango. Su compromiso con la igualdad y bienestar de las mujeres, se evidencia a lo largo de su extensa y fructífera carrera.

Graduada en Medicina por la Universidad Juárez del Estado de Durango y con una Maestría en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud Pública, la Dra. Amparo Rojas Rivera ha combinado su conocimiento médico con una profunda comprensión de los problemas de salud pública que afectan a la sociedad duranguense y a las mujeres.

A lo largo de 32 años en la Secretaría de Salud del Estado de Durango, fungió como Coordinadora Médica Jurisdiccional, en la Jurisdicción Sanitaria #3 de Santiago Papasquiaro; en donde, la Dra. Rojas Rivera implementó diversos programas de salud reproductiva y estrategias de cobertura sanitaria, que han beneficiado directamente a las mujeres de su jurisdicción. Esta etapa de su carrera, es evidente, su dedicación incansable por promover el derecho a la salud de las mujeres en Durango; especialmente en temas de salud reproductiva.

Además, fungió como responsable del consultorio médico del DIF Municipal en Santiago Papasquiaro a lo largo de 6 años, brindando servicios de consulta externa. En esta etapa de su carrera, destacó su labor y compromiso para cubrir necesidades de salud de las familias, contribuyendo significativamente a mejorar su bienestar y calidad de vida.

Cabe destacar, su papel como perito médico legista y como catedrática de medicina legal; lo que también refleja su esfuerzo por fomentar e incidir en un entendimiento profundo sobre los derechos y la integridad de las mujeres en el ámbito legal y de formación médica.

A su vez, destaca su participación, como socia fundadora del Colegio de Médicos del Estado de Durango, Capítulo Santiago Papasquiaro. Además, fue socia fundadora del Hospital del Centro de Santiago Papasquiaro Durango. Así mismo, cuenta con una activa participación en diferentes organizaciones de la sociedad civil en el ámbito médico, tal como la Asociación de Salud Pública en el Estado de Durango, en el Colegio Médico de Durango, entre otras.

Los diversos cursos, seminarios y talleres que ha realizado e impartido, en temas como orientación sexual, planificación familiar, lactancia materna, prevención y control del cáncer cérvico uterino, entre otros, ponen de manifiesto su dedicación a la educación continua y a la mejora de los servicios de salud para las mujeres.

La Dra. Amparo Rojas Rivera representa el espíritu de la Medalla "Hermila Galindo" a través de su trayectoria profesional enfocada en el avance y protección de la salud de las mujeres. Su dedicación a la salud, educación y derechos de las mujeres en Durango la hacen merecedora de este reconocimiento. La Comisión propone

otorgarle la Medalla "Hermila Galindo" como un homenaje a su inquebrantable compromiso y sus logros en beneficio de la igualdad de género en el Estado.

SEXTO. La Comisión, se da a la tarea, de analizar, elementos de sobra, que tienen a bien proveer la justificación para el Otorgamiento de la Medalla "Hermila Galindo" 2024 a la C. Beatriz Eugenia Galindo Centeno; para lo cual, se aportan en la siguiente consideración, semblanza de su obra y vida:

La C. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, cuenta con amplia y destacada trayectoria en el servicio público; siempre desempeñando un papel fundamental en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, tanto en el Estado de Durango y a nivel nacional desde su ámbito laboral. Al respecto, la Comisión da cuenta, que formó parte del grupo interinstitucional para impulsar ante el Senado y la Cámara de Diputados, reformas al marco legal, que otorgan certeza jurídica a las autoridades administrativas y jurisdiccionales encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia Política en contra de las Mujeres. Además, participó en trabajos para la elaboración y formalización del Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, y ha implementado acciones y medidas para la difusión y capacitación en materia de Violencia Política

Como Jefa del Departamento Jurídico de la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Durango y como Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Judicial de Durango, ha demostrado un compromiso excepcional con la justicia y la igualdad entre hombres y mujeres.

En este mismo sentido, en su papel de Consejera del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), como Magistrada de la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral y como Magistrada Presidenta de la Sala Regional Monterrey,

la C. Beatriz Eugenia Galindo Centeno ha aportado su experiencia y conocimiento para reforzar la integridad y la transparencia en el proceso democrático, enfocándose en todo momento a promover la perspectiva de género y la participación política de las mujeres. Con su participación en el Poder Judicial como Magistrada, Jueza, Secretaria y Proyectista, entre otros puestos, adoptó posiciones de liderazgo que aportaron perspectivas únicas en la toma de decisiones que favorecieron a las mujeres.

La participación activa de la C. Beatriz Eugenia Galindo Centeno en foros, conferencias y como catedrática, tanto a nivel nacional como internacional, así como sus publicaciones en temas como la paridad de género y la violencia política contra la mujer, destacan su liderazgo y compromiso con los valores que la Medalla "Hermila Galindo" busca reconocer. En este sentido, la C. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, implementó acciones y medidas para la difusión y capacitación en materia de Violencia Política, e impulsó y dirigió el Foro Internacional ¨Análisis y Estereotipos de Género en los Medios de Comunicación¨.

De esta forma, la Comisión considera, que la trayectoria de la C. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, refleja un compromiso inquebrantable con la promoción de la igualdad de género, la defensa de los derechos de las mujeres y la contribución significativa al avance de las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad.

Por lo tanto, se propone, en reconocimiento a su notable trayectoria y aporte excepcional en favor de las mujeres y la igualdad de género, otorgar la Medalla "Hermila Galindo" a la C. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, como un merecido reconocimiento a su dedicación, trabajo y logros extraordinarios en beneficio de la sociedad y en particular de las mujeres en el Estado de Durango.

SÉPTIMO.- La Comisión, se da a la tarea, de analizar elementos de sobra, que tienen a bien proveer la justificación para el Otorgamiento de la Medalla "Hermila Galindo" a la C. Martha Elena Webb Moreno; para lo cual, se aportan en la siguiente semblanza de su obra y vida:

Martha Elena Webb Moreno, nacida el 21 de junio de 1963, es una destacada educadora y activista social en Durango, cuyo trabajo y dedicación han impactado significativamente en la promoción de la igualdad de género y los derechos humanos, a través de sus aportaciones en la educación de calidad y la cultura.

En 1994, La C. Martha Elena Webb Moreno, fundó el Colegio *Kid's Place* (luego renombrado a San Roberto) en Gómez Palacio, creando un espacio educativo inclusivo y de vanguardia. Bajo su liderazgo, el colegio se ha comprometido no solo con la excelencia académica, sino también con el crecimiento emocional y social de sus estudiantes, incluyendo aquellos con necesidades educativas especiales como parálisis cerebral, síndrome de Down, TDAH y autismo. Este enfoque inclusivo ha fomentado un ambiente de empatía y respeto, permitiendo a todas y todos los educandos desarrollar su potencial.

La C. Martha Elena Webb Moreno, ha sido una firme defensora de los valores de libertad, honestidad y responsabilidad, inculcando estos principios en sus estudiantes y en la comunidad. Ha extendido su impacto a través de significativas contribuciones sociales y culturales, incluyendo la donación de obras emblemáticas como el monumento al Padre en la Plaza Principal de Gómez Palacio y un reloj solar analemático.

Su compromiso con la igualdad de género es evidente no solo en su práctica educativa; sino también en su apoyo a iniciativas culturales y de inclusión social,

que influyen en la construcción de una mejorada identidad y el espíritu de los duranguenses. Su labor en favor de la formación integral de las nuevas generaciones y su defensa de la cultura han establecido a Martha Elena como una figura clave en la promoción de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y en el impulso de la participación femenina en diversos ámbitos.

La Mtra. Martha Elena Webb Moreno simboliza el espíritu de la Medalla "Hermila Galindo", siendo un modelo a seguir y una fuente de inspiración para quienes luchan por la igualdad y la justicia social.

OCTAVO.- Considerando lo anterior, y que una de las finalidades de dicho acto, es justamente reconocer a quienes hayan coadyuvado al desarrollo de Durango y la Nación, y que como Hermila Galindo, prestigiosa activista política y social duranguense, hayan contribuido y/o contribuyan al reconocimiento de los derechos de la mujer y su destacada participación en distintos ámbitos, e incentivar a las mujeres duranguenses, que como Hermila Galindo trazan, con las dificultades que ello conlleva un perfil político y social más igualitario, propio de una democracia; la Comisión encuentra viable, someter a consideración de la Asamblea, las propuestas que se someten a consideración.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

P R O Y E C T O D E A C U E R D O

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS

FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO ACUERDA:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de la LXIX Legislatura, Otorga la Medalla "Hermila Galindo", a las siguientes personas, a las CC. Amparo Rojas Rivera, Beatriz Eugenia Galindo Centeno y Martha Elena Webb Moreno.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- El otorgamiento de las Medallas "Hermila Galindo", se llevará a cabo en Sesión Solemne en la fecha y hora del mes de marzo, que determine la Presidencia de la Mesa Directiva.

TERCERO.- Comuníquese la presente determinación a las CC. Amparo Rojas Rivera, Beatriz Eugenia Galindo Centeno y Martha Elena Webb Moreno; para que ocurran al Congreso del Estado de Durango, a fin de recibir la citada Medalla, en los Términos que señala el Reglamento de Reconocimientos, Condecoraciones, Premios y Estímulos del Congreso del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al día once (11) del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro).

COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
SECRETARÍO

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA
VOCAL

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ
VOCAL